

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas número 267/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

Arganda del Rey, a catorce de octubre de dos mil tres.

Visto y oído por doña Inmaculada López Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 267/03, seguidos por una presunta falta de lesiones en el ámbito familiar, siendo partes como denunciante María del Carmen Pascual Rodríguez y Eutimio Romero Yuste, como denunciado y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eutimio Romero Yuste de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eutimio Romero Yuste y María del Carmen Pascual Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arganda del Rey a nueve de diciembre de dos mil tres.—El Secretario.—57.444.

AZPEITIA

Edicto

Doña Eva García Navarro, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),
Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 146/03 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su S. S.^a, y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas antes indicado, por amenazas no condicionales, citará usted a las personas que

luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día y hora siguientes: Día 13 de abril de 2003, hora 12,10, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Azpeitia (Gipuzkoa), a diecisiete de diciembre de dos mil tres.

Personas que deben ser citadas: Denunciada, Luisa Cortés Dual.

Y para que conste y sirva de citación a Luisa Cortés Dual, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a diecisiete de diciembre de dos mil tres.—El Secretario.—57.445.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Divorcio Contencioso 1178/2001.

Parte demandante: Jue Wang.

Parte demandada: Antonio Silva Domínguez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a don Antonio Silva Domínguez la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia. Juez que la dicta: Don Luis Alberto Puertas Pedrosa.

Lugar: Madrid.

Fecha: Diecisiete de octubre de dos mil tres.

Parte demandante: Jue Wang.

Procurador: Aránzazu Fernández Pérez.

Parte demandada: Antonio Silva Domínguez.

El Juez sustituto don Luis Alberto Puertas Pedrosa del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1178/2001, a instancias de doña Jue Wang, representado por la Procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez y defendido por el Letrado, siendo parte demandada Antonio Silva Domínguez, que ha sido declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda instada por la Procuradora de los Tribunales doña Aránzazu Fernández Pérez, en representación de doña Jue Wang, contra don Antonio Silva Domínguez, debo decretar y decreto la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por los litigantes, con los efectos inherentes a tal declaración, y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Y firme que sea esta resolución comunicada al registro civil correspondiente a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Silva Domínguez, se extiende la presente para sirva de cédula de notificación.

En Madrid, 22 de octubre de 2003.—El/La Secretario judicial.—57.312.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 423/03, a instancia de «Edificios Trasiego, Sociedad Limitada», contra Elisa María Bernal Roldán, sobre disolución de condominio, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Lote cuarto.—Urbana 16 de propiedad horizontal. Garaje plaza de aparcamiento de moto número 15, situada en planta sótano 2.º Superficie construida de 3,75 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al folio 31 del tomo 2424, libro 786, finca 71.717.

Valorada en 9.015,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas de la Ciudad de la Justicia, Avenida el Saler, número 14, de Valencia, el día 25 de febrero de 2004, a las diez horas.

El presente edicto es ampliatorio del de fecha 23 de octubre de 2003, publicado en el BOE de 20 de noviembre de 2003, haciéndose extensivas a la anterior finca las condiciones de la subasta reseñadas en el mismo.

Valencia, 10 de diciembre de 2003.—La Secretario Judicial.—57.395.